

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 46/2015

Por Decreto 1431/14 de 4 de diciembre se acordó modificar la base séptima de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de 17 de octubre de 2011, así como crear la bolsa de oficial de albañilería. Transcurrido el periodo de exposición sin que se hayan formulado reclamaciones procede la convocatoria y apertura de plazo de presentación de solicitudes de participación. Por Resolución 2/2015 de 5 de enero se adoptaron los siguientes acuerdos que se hacen públicos:

Primero. Abrir el plazo de presentación de solicitudes para la bolsa de empleo de trabajo temporal del Ayuntamiento de Villa del Río, para los puestos que resulte necesario cubrir para la realización de servicios esenciales para la localidad, en las categorías de peón de servicios múltiples y de oficial de albañilería,

Las solicitudes serán presentadas a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del anuncio de la presente resolución de convocatoria. El plazo será de un mes para presentar las solicitudes. Este plazo se abrirá cada dos años.

En las solicitudes los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

La apertura de la bolsa se hará saber mediante bandos, publicación en el tablón, página web, radio y cualesquiera otros que permitan su máxima difusión.

Serán valoradas por la comisión y se agilizará el procedimiento de manera que las listas definitivas de aspirantes incluidos en la bolsa se publiquen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por fotocopia del DNI, la especificación del puesto de trabajo al que se opta, de todos los ofertados y los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web de anuncio de la presente convocatoria, siendo la fecha de publicación en el Boletín la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Villa del Río, 7 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.